

ACTA N ° 33 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Los miembros de la Comisión Electoral se reunieron a las 11:30 horas del día 10/11/2024, en sesión telemática:

D^a. MARIA DEL MAR RUDILLA FERNANDEZ (Presidenta)

D. MARIO FERNANDEZ CRIADO (Secretario)

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMENEZ (Vocal)

Constituye el objeto de la sesión la reanudación y retroacción del proceso electoral conforme a la resolución 33/24.

PRIMERO.- Reclamado la existencia de un voto por correo de la circunscripción de Córdoba que no llegó a tiempo al apartado de correos y habiéndose emitido en el plazo para el ejercicio del voto por correo se acordó la suspensión del proceso electoral el pasado 29/10/24 hasta resolver el escrutinio de dicha circunscripción.

SEGUNDO.- Habiendo entrado, vía correo electrónico, nuevo recurso reclamando el voto no entregado, se procede por esta Comisión a actuar de oficio de acuerdo al art. 11.3 de la Orden de 2016, se procede a resolver por esta Comisión de manera anticipada el recurso interpuesto por no haberse completado el escrutinio de una circunscripción.

ACUERDO.- Al no haberse entregado el voto reclamado, procede anular la urna de jugadores de Córdoba, **LEVANTAR** la suspensión y retrotraer al primer día de emisión del voto por correo con efectos a partir del 11/11/24.

Asimismo, de levantar la suspensión con efectos día 11/11/24, la elección a Presidente o Presidenta se haría el 25/12/24. En consecuencia y teniendo en cuenta que el calendario modelo de la Orden de 11 de Marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas establece sus plazos con carácter de mínimos según el art. 2.4 de la Orden y el art. 4 párrafo 2º del Anexo I, procede por esta Comisión aplazar el día de elección en el nuevo calendario modificado, teniendo en cuenta que el Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa se celebra del 26 al 30 de diciembre, fechas incompatibles de acuerdo a la Disposición Adicional Tercera y teniendo en cuenta las festividades de fin de año y año nuevo, procede señalar la Asamblea de Elección a Presidente o Presidenta el 02/01/25.

Una vez publicada la presente resolución, se podrá interponer contra ella recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2024, todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO con el Visto bueno de la Presidenta de la Comisión Electoral Federativa, EX ART. 12.6 Reglamento Electoral de la FATM.

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end.

V.B. PRESIDENTA